



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
10/07/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265-5858
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el set de juliol de dos mil vint-i-tres va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

7. EXPEDIENT 579428M.- CONVOCATORIA ABIERTA EXPRESIONES DE INTERES ESTRATEGIA DUSI JOIN SAGUNT. TRÁMITE: APROBACIÓN PRÓRROGA PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Respecto de la aprobación de la convocatoria abierta de selección de operaciones en el marco de la Estrategia DUIS Join Sagunt.

Por acuerdo núm. 19 de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 23 de octubre de 2020 se aprobó la convocatoria abierta para la selección de operaciones en el marco de la Estrategia DUSI Join Sagunt financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional – FEDER en el contexto del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Por acuerdo núm. 22 de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2023 se aprobó una ampliación del plazo de presentación de expresiones de interés hasta el 30 de junio de 2023.

Habida cuenta que en estos momentos están en ejecución una buena cantidad de las operaciones aprobadas en el marco de esta convocatoria, que hace escasas semanas se ha producido un cambio en el mandato corporativo y por tanto en las personas electas con responsabilidades en las distintas materias objeto de las operaciones DUSI, y aunque es previsible pensar que no puedan haber nuevas solicitudes como tal, deviene pertinente ampliar este plazo en tanto que la propia ejecución de las operaciones en un entorno temporal de cierta inestabilidad (precios, etc.) podría comportar modificaciones en las condiciones aprobadas inicialmente (DECA de la operación) cuyo inicio de procedimiento es una nueva solicitud o modificación de la inicial por parte de las Unidades Ejecutoras.

Por todo lo anterior, de acuerdo con lo previsto en los siguientes Fundamentos de Derecho:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la su redacción dada per la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado con cofinanciación mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (BOE núm. 243 de 7 de octubre de 2016).

Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, per la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado con cofinanciación mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las mencionadas estrategias (BOE núm. 228 de 21 de septiembre de 2017)



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC C4QK VCAH RWKL 2CNC

TRASLLAT ACORD N. 7, JGL DE 07.07.2023. - SEFYCU 4275482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
10/07/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Resolución del 10 de diciembre del 2018, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, per la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán financiadas mediante el Programa Operativo Pluriregional de España para el período de programación 2014-2020 (BOE núm. 304 de 18 de diciembre de 2018).

Reglamento UE1301/2013. DOUE serie L núm. 347 de 20 de diciembre de 2013.

Reglamento UE1303/2013. DOUE serie L núm. 347 de 20 de diciembre del 2013.

POPE (Programa Operativo Plurianual de España). Decisión c (2017) 8950 UE

“Manual de Procedimientos Join Sagunt” versión 5.2

Acuerdo 19 de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2020.

Acuerdo 22 de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2023.

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del departamento de DUSI Join, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de la convocatoria abierta para la selección de operaciones en el marco de la Estrategia DUSI Join Sagunt financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional – FEDER en el contexto del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 hasta el 1 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Dar nueva redacción al primer párrafo del punto 5 de las estipulaciones que rigen dicha convocatoria que queda redactado de la siguiente manera: “El Plazo de presentación de Expresiones de Interés, comenzará el 2 de noviembre de 2020. Podrán presentarse Expresiones de Interés hasta que quede agotado el límite presupuestario y como máximo hasta el 1 de diciembre de 2023.”

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a las personas responsables de las Unidades Ejecutoras del Organismo Intermedio Ligerio Ajuntament de Sagunt (tenientes de alcalde de áreas municipales).

Cosa que us comunique perquè en prengueu coneixement als efectes oportuns.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC C4QK VCAH RWKL 2CNC

TRASLLAT ACORD N. 7, JGL DE 07.07.2023. - SEFYCU 4275482

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2